

# **BASES CONCURSOS INTERNOS EN INVESTIGACION DI 2021**

## DI Postdoctorado

La Vicerrectoría de Investigación y Estudios Avanzados, de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, junto con la Dirección de Investigación, hace el llamado 2021 para investigadores postdoctorales que estén interesados en integrarse en grupos de investigación de la PUCV y que cuenten con el respaldo de un profesor Patrocinante.

### 1. Objetivo

1.1. Fortalecer la actividad científica en un área determinada dentro de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, iniciando o reforzando líneas de investigaciones emergentes o preexistentes a través de la atracción de investigadores avanzados con grado de Doctor. Se espera que este concurso sea un apoyo para que los investigadores puedan acceder a los fondos de FONDECYT de postdoctorado.

### 2. Postulantes y Limitaciones de postulación

#### 2.1. Patrocinante:

2.1.1. Podrán participar en esta convocatoria todas las Unidades Académicas mediante un "Patrocinante" del Post Doctorado, el que deberá ser un profesor Jerarquizado o Asociado.

2.1.2. Un patrocinante podrá postular un máximo de 1 propuesta de postdoctorado.

2.1.3. Aquellos patrocinantes con postdoctorados de convocatorias anteriores, con informes rechazados o pendientes, no podrán postular en la nueva convocatoria.

2.1.4. No podrá ser patrocinante quien haya sido tutor(a) o co-tutor(a) de doctorado del (de la) postulante.

#### 2.2. Post Doctorado:

2.2.1. El(la) Postdoctorado deberá demostrar poseer el grado académico de Doctor en el rango 1 de enero de 2018 hasta la firma del convenio, la que no podrá exceder el 31 de marzo del 2021. Para las postulantes que hayan tenido hijos(as) desde el 1 de enero del 2017 y el período máximo de postulación de este concurso (23 de febrero del 2021), se amplía el plazo de obtención de su grado de Doctor(a) a partir del 1 de enero del 2017.

2.2.2. Para acreditar el grado de Doctor(a), los(as) postulantes deben adjuntar a la postulación una fotocopia simple del grado obtenido.

2.2.3. El(la) postdoctorado debe conocer de las bases del concurso FONDECYT Postdoctorado 2021 y cumplir con los requisitos ahí establecidos, los cuales, deben ser considerados para postular al concurso FONDECYT Postdoctorado 2022.

2.2.4. Los postulantes al postdoctorado deben ser chilenos(as) o extranjeros(as) que puedan comprometer su permanencia en Chile desde la fecha de inicio programada y por todo el período de su ejecución.

2.2.5. Los postulantes al postdoctorado deberán poder emitir boletas de honorarios a más tardar 15 días posteriores al inicio del proyecto.

2.2.6. En caso de postulantes extranjeros, la VRIEA no cuenta con recursos para asistirles en el tema de sus visas. En función de la experiencia de concursos anteriores, se les recomienda que tramiten su visa respectiva en la embajada chilena de su país de origen, ya que al momento de firmar el convenio de desempeño que da inicio al proyecto, deberán acreditar residencia definitiva o visa respectiva y cédula de identidad para extranjeros vigente, con el fin de poder iniciar actividades en el Servicio de Impuestos Internos (SII) y así recibir los recursos a través de boleta de honorarios.

2.2.7. La VRIEA puede enviar a quienes lo requieran una carta de apoyo o certificación

de adjudicación del concurso. Para lo anterior, el patrocinante deberá solicitar dicho documento a Andrés Crespo, Coordinador de la Dirección de Investigación, enviando un correo a [andres.crespo@pucv.cl](mailto:andres.crespo@pucv.cl).

2.2.8. El(la) postdoctorante deberá tener dedicación exclusiva al proyecto, aunque podrá desarrollar otras actividades de investigación, académicas, o de difusión de su trabajo de investigación por un máximo de 6 horas semanales.

2.2.9. Los proyectos deberán ser realizados en Chile, pudiendo realizar estadías en el extranjero por un periodo no superior a 3 meses con autorización del profesor patrocinante y de la Dirección de Investigación.

### 3. Contenido de la Postulación

3.1. El proyecto deberá ser presentado mediante el Formulario de Postulación destinado especialmente para esta convocatoria, a través del Navegador Académico.

3.2. El formulario de postulación deberá ser llenado conforme a las instrucciones contenidas en el mismo, en el cual, se deberá señalar explícitamente el Grupo de Estudio de FONDECYT al cual postulará su proyecto.

3.3. El idioma de preferencia es el español, pero puede emplearse el inglés.

3.4. Constituirá causal de inadmisibilidad la presentación de proyectos en un formulario distinto al proporcionado para esta convocatoria.

3.5. El proyecto deberá incluir:

3.5.1. Postulación de acuerdo a los formatos provistos en el Navegador Académico PUCV.

3.5.2. Carta de Patrocinio del profesor patrocinante.

3.5.3. Certificado del postulante que acredite grado de Doctor o certificado emitido por la Dirección de Postgrado correspondiente donde se señale el estado en el que se encuentra la tramitación para la obtención del grado de Doctor.

3.5.4. Curriculum de acuerdo a lo solicitado en el formulario respectivo.

3.6. La postulación se hará por medio de la opción "Invitar Postdoctorado", acción que debe ser habilitada por el profesor patrocinante. A diferencia de los otros tipos de concursos, el profesor patrocinante, antes de comenzar con la propuesta, deberá invitar al investigador, para lo cual se le permite seleccionar entre personas ya registradas en el Navegador o bien, registrar antecedentes básicos del postdoctorado. Una vez ingresada la información, el sistema enviará la invitación a completar el perfil de ingreso y confirmar contraseña, con lo que el invitado ya estará habilitado para completar el formulario de postulación. A este perfil también tendrá acceso para revisar y realizar modificaciones el profesor patrocinante.

### 4. Compromisos

4.1. Un artículo publicado o aceptado en revistas Web of Science (WoS) de las colecciones Citation Index Expanded (SCI-EXPANDED), Social Sciences Citation Index (SSCI), Arts & Humanities Citation Index (A&HCI) o Scopus y 1 artículo enviado a las colecciones mencionadas durante el año 2021. Los artículos deberán estar en las categorías de cuartil 1 y/o 2 en conformidad con la categorización Web of Science o Scimago Journal Rank. Los artículos deberán corresponder a aquellos que reciben incentivos señalados en el Programa de Fortalecimiento e Incentivo a la Investigación vigente al momento de la fecha de firma del convenio de desempeño. Todas las publicaciones deberán tener afiliación única nacional a la **"Pontificia Universidad Católica de Valparaíso"**.

4.2. Realizar postulación al Concurso FONDECYT postdoctorado durante el año 2021 patrocinado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (ver calendario de concursos de

FONDECYT).

- 4.3. Participación en eventos de divulgación científica promovidos por la VRIEA.
- 4.4. Aceptar ser evaluador de proyectos internos de la DI-VRIEA cuando le sea solicitado.
- 4.5. Entrega de Informe Académico final, de acuerdo a formato provisto por la Dirección de Investigación.
- 4.6. Proveer toda información de investigación solicitada por la Dirección de Investigación.
- 4.7. Evaluación del Post Doctorado por parte de Patrocinador.

## 5. Honorarios

- 5.1. La DI se compromete a proveer al investigador postdoctoral de un sueldo mensual de \$1.200.000 (bruto) durante 10 meses comprendidos entre abril del 2021 y enero del 2022, prorrogable por un máximo 11 meses más (hasta diciembre del 2022) dependiendo del cumplimiento de los compromisos y la disponibilidad de recursos institucionales.
- 5.2. Los honorarios de los investigadores postdoctorales que se adjudiquen proyectos del concurso FONDECYT Postdoctorado 2022, serán entregados los meses abril 2021 – enero 2022.

## 6. Evaluación

- 6.1. Cada propuesta será evaluada por un grupo evaluador seleccionado por la VRIEA.
- 6.2. La evaluación incluirá la calidad científica (70%) y vialidad (30%) de la propuesta.

## 7. Adjudicación y Firma de Convenio de Desempeño

- 7.1. Una vez finalizado el proceso de evaluación, se publicarán los resultados en el sitio web de la VRIEA, y los resultados serán informados directamente al profesor patrocinante.
- 7.2. Posteriormente, se informará las condiciones de adjudicación y la fecha en que se firmará el Convenio de Desempeño.

## 8. Fechas

- 8.1. Postulaciones: Hasta el 23-02-2021
- 8.2. Los proyectos comenzarán su ejecución el 01-04-2021.
- 8.3. Los informes deberán ser entregados desde el 02 al 10 de enero del 2022 en formato provisto por la Dirección de Investigación.

## 9. Aceptación de las Bases

- 9.1. Por la sola presentación de los proyectos a esta convocatoria 2021 en cualquiera de sus concursos, se entiende, para todos los efectos, que el postulante conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases.

## 10. Interpretación

- 10.1. Le corresponderá al Vicerrector de Investigación y Estudios Avanzados resolver cualquier conflicto que pueda tener lugar con ocasión de la interpretación y aplicación de las bases que rigen los concursos de la presente convocatoria, salvo en aquellos casos específicos en que dicha facultad haya sido otorgada expresamente al Director de investigación.